



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAYPUJIO
OFICINA DE LOGISTICA



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 0130-2024-RCA-OA-MDCH/A.

A : **ECON. EDWIN PALMA ORTIZ**
Gerente Municipal de la M.D.CH.

DE : **CPC. RINA CARDENAS AIKA**
Jefe de Abastecimiento de la M.D.CH.

ASUNTO : DECLARATORIA DESIERTO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 02-20024-OEC/MDCH.
ADQUISICION E INSTALACION DE VENTANAS DE VIDRIO TEMPLADO EN
CARPINTERIA DE ALUMINIO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS,
PARA LA META: 058.

REFERENCIA : INFORME N° 108-2024-RQCH/OPPR/MCH.

FECHA : Chinchaypujio, 25 de junio del 2024.



Mediante la presente es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de informarle que teniendo conocimiento de la Resolución de Gerencia Municipal N° 53-2024-MDCH/A-GM, donde se ratifica la pérdida del otorgamiento de la buena pro del postor M&M DISTRIBUCIONES GENERALES E.I.R.L.

En ese sentido como consta en el acta del otorgamiento de la buena pro existe un segundo postor en la orden de prelación siendo la empresa INDUSTRIAS E INVERSIONES RICHARD THIAGO E.I.R.L. con su OFERTA ECONOMICA DE S/. 78,800.00 (setenta y ocho mil ochocientos con 00/100 Soles). Monto que supera el valor referencial del procedimiento de selección.

El Órgano Encargado de las Contrataciones OEC, mediante CARTA N° 006-2024-OA-MDCH, solicita al postor IDUSTRIAS E INVERSIONES RICHARD THIAGO E.I.R.L, mediante el sistema del SEACE la reducción de su oferta, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 68 del RCL. Inciso 68,3 teniendo como respuesta que el postor no realizo la reducción de su oferta económica. En ese sentido el OEC emite el INFORME 0120-2024-RCA-OA-MDCH/A. Solicitando a la oficina de PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO la ampliación de la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 093. Pronunciándose el jefe de la oficina de Planeamiento y presupuesto con el INFORME N° 108-2024-RQCH/OPPR/MCH, donde indica que no podrá ser atendido dicho incremento por no contar con presupuesto.

En ese sentido el OEC declara DESIERTO en cumplimiento al Art. 65. Incisos 65.1 y 65.2, el procedimiento de selección AS N° 02-2024-MDCH/OEC-1.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y acciones correspondientes, sin otro en particular me suscribo de Usted.

Atentamente:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAYPUJIO
ANTA - CUSCO
CPC Rina Cardenas Aika
MAT 6139
JEFE DE ABASTECIMIENTO